





DATOS DEL PROVEEDOR					CONDICIONES GENERALES		Nº: 007654 03/08/2022 1	
Señor(es): OK COMPUTER E.I.R.L. R.U.C.: 205198654					: C/ 010516 02/08/2022	Calendario	: AGOSTO	
Dirección : CALLE MOQUEGUA 820				Plazo Ejecucion 3 Dias Calendario		SIAF	SIAF : 11383	
Teléfono :	Celular :	e-mail	: ventas@okcomputer.com.pe	F. Notificación :		Certificado	Certificado : 7465	
Unidad Orgánica: SUB GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA					Periodo :		Proceso :	
Fuente Financ. : 18-P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS						Devengado	:	
Tipo Orden : RQ/	06411 27/07/2022							
Código C	antidad Hnid		Descripción del Servicio		Pro	cio Unitario	Total	

	Coalgo	Canddad	Unia	Descripcion del Servicio	Precio Unitario	rotat
		1.000	SERV	SERVICIO DE TRASLADO, MONTAJE, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL USO DE LAS PANTALLAS	1,900.000000	1,900.00
				INTERACTIVAS.		
Sub-Total						1,900.00

Total Orden 1,900.00

GLOSA DEL DOCUMENTO CUADRO COMPARATIVO

SOLICITUD DE COTIZACION
REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

TERMINOS DE DEFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA

Meta

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: 03 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR

DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN

PAGO UNICO\, PREVIA CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA

LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y COTIZACIONES FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ORDEN

0122 GASTOS GENERALES - MEJ. DEL SERVICIO DE INFORMACION Y COMUNICACIONES, HACIA UN GOBIERNO DIGITAL DE LA MPI - DEPARTAMENT

0122 2.6. 2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

1.900.00

GIRADOR

SUB GEFENCIA DE LOGISTICA
SUB GERENTE LOGISTICA

Arean Claino

CONFORMIDAD SERVICIO

* Esta orden se anula sin las firmas y sello del Girador, SubGerente de Logística y Jefe de Almacen; como también si sufre Enmendaduras, Adulteraciones, Borrones, etc. que limite su formulación.

* La institución se reserva el derecho de devolver la Mercaderia que no este de acuerdo a nuestras Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia.

C.F.C. Marit

* En caso de incumplimiento de plazos se aplicará la Penalidad de acuerdo a lo establecido en la Directica N° 005-2017-MPI.

* El contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.